



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Acuerdo del Secretario de Gobierno, relativo al inicio de actividades del Neftalí Tajonar Lara como Titular de la Notaría Pública Número Cinco de la Sexta Demarcación Notarial del Estado

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
PODER EJECUTIVO

**Consejería
Jurídica**

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, RELATIVO
AL INICIO DE ACTIVIDADES DEL NEFTALÍ TAJONAR
LARA COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO CINCO DE LA SEXTA DEMARCACIÓN
NOTARIAL DEL ESTADO**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2018/09/19
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5633 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**

www.morelos.gob.mx



Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad". La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos. Morelos. Poder Ejecutivo.

En treinta de agosto de dos mil dieciocho, el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno da cuenta al Secretario de Gobierno, con el oficio suscrito por el licenciado Neftalí Tajonar Lara, titular de la Notaría Pública Número Cinco de la Sexta Demarcación Notarial del Estado, registrado con el folio número 5354 de la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbrica.

Cuernavaca, Morelos; treinta de agosto de dos mil dieciocho.

Visto el escrito con el que se da cuenta, por el que el licenciado Neftalí Tajonar Lara, titular de la Notaría Pública Número Cinco de la Sexta Demarcación Notarial del Estado, comunica el inicio de sus funciones notariales a partir del día diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en la calle Conspiradores número 6 Locales A 1 bis y A 4 altos, colonia Centro, en Cuautla, Morelos; se acuerda:

Con fundamento en los artículos 2 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se tiene por cumplida la comunicación que ordena el segundo de estos preceptos. En consecuencia, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", hágase del conocimiento al público en general el inicio de actividades del licenciado Neftalí Tajonar Lara como titular de la Notaría Pública Número Cinco de la Sexta Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Cuautla, Ayala, Yecapixtla, Tetela del Volcán y Ocuituco, con sede en Cuautla, Morelos, a partir de la fecha que señala y en el domicilio que indica.

Consecuentemente, previa copia fotostática que en el expediente quede para constancia, remítase el presente acuerdo al mencionado órgano de difusión del Gobierno del Estado, para los efectos precisados en el mismo; y, en su oportunidad, agréguese un ejemplar al expediente de la notaría y de su titular. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el licenciado Ángel Colín López, Secretario de Gobierno, auxiliado por el licenciado Ramón Velázquez Santillán, Director General Jurídico,





de conformidad con el artículo 18, fracción XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.

